

**Subgerencia administrativa y financiera**

San José del Guaviare, 31 de octubre de 2023

Señores

**PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS**

Ciudad

**Asunto:** Invitación a presentar COTIZACION

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el ingeniero de sistemas contratista de apoyo de la entidad, en el cual manifiesta la necesidad de contratar la compraventa UPS para dos servidores principales que soportan la administración de la información generada por la entidad, la cual se contempla en la vigencia 2023, de manera respetuosa solicito cotizar los elementos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN
1	UPS Bifásica 6KVA tipo torre, voltaje de entrada 220VAC, voltaje nominal de salida K120VAC / 208VAC / 220VAC / 230VAC / 240VAC, frecuencia nominal de salida 50Hz/60Hz, tecnología On Line, Bypass de estado sólido, display LCD.	1	Unidad

Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Nota: La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, es como entidad pública realiza las siguientes retenciones de ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

-Estampillas departamentales, sobre el valor bruto:

- 1) Pro-Desarrollo, 2%.
- 2) Pro-Cultura ,2%.
- 3) Pro-Adulto mayor del ,4%.
- 4) Pro-Deporte de 1.5%
- 5). Pro- Desarrollo universidad de la amazonia: 0.5%

- Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
- Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT, para verificar a fondo revisar estatuto de renta municipal de San José del Guaviare.
- Retención en la FUENTE, si es responsable de IVA aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; No responsable de IVA aplica 3.5% del valor bruto de los productos; aplica a partir de 27 UVT.

Atentamente;

**LUZ BELLANIDE SÁNCHEZ RINCÓN**

Subgerente administrativa y financiera

**DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL.**

*"El Hospital A Su Servicio"*

